



Habilitado Publiada la constitucion en 1856. 10

Concejo
Señores

- Leones.
- Perier.
- Fornes.
- Ayala.
- Dion.
- Molina.
- Perer.

En la cll. N. y M. L. Ciudad de Leon a
 veinte y cinco de Abril de mil ochocientos y sesenta
 y siete, por ante mi el Sr. publico D. Manuel
 Fern. Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucio-
 nal se juntaron a concejo en su sala capitular, pre-
 via citacion cruce diem, a fin de tratar asuntos del
 Servicio Nacional, los Sres D. Alfonso Adrian Leones,
 Alcalde segundo Constitucional, D. Benito Perier Brog,
 que lo es tercero; D. Jose Fornes y Fornons, D. Pascual
 de Ayala, D. Manuel Dion, D. Manuel Molina,
 Regidores; y D. Miguel Fern Luerga, Procurador sin
 voto

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse
 hecho la citacion para este cabildo por los Porteros de
 Sala, en virtud de sedula cruce diem, mandada des-
 pachar por el Sr. Alcalde primero Constitucional, Me-
 sidente, al objeto que se ha expresado; y de ella resulta
 hallarse ausente el Sr. D. Mariano Ladrón del que
 vara, Regidor; y enfermo el Sr. D. Bartolome Alco-
 ta, Regidor

Salió el Sr. D. Miguel Fern Luerga, Procurador Sindico; y
 dexó su voto al Sr. D. Benito Perier Brog, Alcalde tercero

Mem. de Martin Do-
 mingo, Ventorillo de
 Lumbrales, sobre
 sus facultades.

Se ha visto un memorial de Martin Romera
 arrendador del Ventorillo del Puerto de Lumbrales
 en el corriente año, solicitando que por esta Corpora-
 cion se esclarez cuales son sus facultades con res-
 pecto al citado arriendo; y que por el presente
 Secretario se libre a continuacion de su escrito
 Testimonio del acuerdo que recayere, para los
 fines que le convengan; y enterada la brevedad
 acuerdo. Fue los arriendos de Ventorillo. se

[Signature]

